

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO**

EL DIA 27 08 - 15

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 26 de Agosto del 2015	No.Orden:214/2015
----------------	---	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL: 2263-0029
---------------------------------------	-----------------------

DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
76	Cada Uno	10203015- JALEA ELECTROCONDUCTIVA PARA ELECTRODO, DISPENSADOR DE 8 ONZAS(240ML), MARCA ELECTROARGEL, ORIGEN EL SALVADOR, VENCE 1 AÑO	\$1.60	\$121.60
1000	Cada Uno	11103050- NYLON MONOFILAMENTO 5/0 CON AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO 20mm, HEBRA 75cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA VITAL SUTURES, ORIGEN PERU, VENCE 1 AÑO	\$0.68	\$680.00
100	Cada Uno	11700045- JALEA LUBRICANTE DE USO MEDICO PARA DILATACION, PH NEUTRO, DISPENSADOR DE 240ML(8 ONZAS), MARCA LUBRIARGEL, ORIGEN EL SALVADOR, VENCE 2 AÑOS	\$1.60	\$160.00
-	-	SOLICITO: LICDA. ELSA AMERICA RAMOS		
-	-	TOTAL.....	-	\$961.60

SON: Novecientos Sesenta y Un 60/100 dólares

OBSERVACION:
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General. ACUERDO # 691.
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago a crédito
 * **Tempo de Entrega: 5 DIAS HABILES.**
 * **Coordinar entrega con: GUARDALMACEN AL 2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Walter Ernesto Flores Alemán. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	---	-------------------------------------

TRIPPLICADO